

**COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLOALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

ACTA

**DECIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Celebrada el martes 15 de mayo de 2007**

En el Hemiciclo del Congreso de la República, siendo las 09: 57 horas del día 15 de mayo del año 2007, bajo la Presidencia del señor Congresista Luis Javier Gonzáles Posada Eyzaguirre, contando con la asistencia, de los siguientes miembros titulares de la Comisión:

Congresista Luisa María Cuculiza Torre,
Congresista Jorge León Flores Torres,
Congresista Luis Alejandro Giampietri Rojas,
Congresista Lourdes Mendoza Del Solar,
Congresista Rolando Reátegui Flores,

Los miembros accesorios de la Comisión:

Congresista Franklin Sánchez Ortiz

Se encontraban con licencia los siguientes miembros:

Congresista José Anaya Oropeza
Congresista Lourdes Alcorta Suero
Congresista Carlos Cánepa La Cotera

Verificado el quórum de Reglamento, el **Presidente** dio por iniciada la sesión.

I. APROBACION DE ACTA

Fueron aprobadas el Acta de la 10° sesión ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2007 y el Acta de la 10° Sesión Extraordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2007.

II. DESPACHO

2.1 Documentos recibidos y remitidos:

Se dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos desde el 14 de abril al 02 de mayo de 2007, cuyo detalle figura en los documentos remitidos vía electrónica a los señores Congresistas.

El señor Presidente indicó si algún Congresista desea copia de alguno de los documentos podía solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

2.2 Proyectos Ingresados

- Proyecto de Ley N° 1146, que propone precisar los alcances del artículo 11° de la Ley N° 28359, respecto a las facultades de los institutos armados para otorgar los grados académicos y títulos profesionales del nivel universitario a nombre la Nación, los que se inscribirán en la Asamblea Nacional de Rectores.

**Autor: Cédula Parlamentaria Aprista
Congresista Luis Giampietri Rojas**

- Proyecto de Ley N° 1208, que propone modificar la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
Autor Grupo Parlamentario Nacionalista - Unión por el Perú
Congresista Werner Cabrera Campos
- Proyecto Ley N° 1234-2006, que establece la naturaleza jurídica, función, competencia y estructura orgánica de Ministerio de Defensa.
Autor Poder Ejecutivo.
- Proyecto de Ley N° 1254, que propone modificar la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
Autor Poder Ejecutivo

El señor Presidente dispuso que el proyectos pase para estudio y dictamen de la asesoría y se soliciten las opiniones correspondientes.

- Proyecto de Resolución N° 1287, que propone autorizar el ingreso al personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.
Autor Poder Ejecutivo.

Pasó el Proyecto a la Orden del Día.

- Proyecto de Resolución Legislativa N° 140-2006, que propone aprobar el Plan Bilateral de Programa Ribereño en el Perú, entre la República del Perú y los Estados Unidos de América.
Autor: Poder Ejecutivo.

El Presidente da cuenta que, por acuerdo del Pleno, de fecha 26 de abril del 2007, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El señor Presidente dispuso que el Proyecto de resolución Legislativa pase para estudio y dictamen de la asesoría técnica de la Comisión.

III. INFORMES

3.1 Informes escritos

- 3.1.1 Oficio N° 442, del Secretario General del Ministerio de Defensa, informando sobre la autorización de ingreso de los buques japoneses Kashima, Shimayuki y Sawajiri, , del 07 al 24 de junio del 2007, de acuerdo a la ampliación del Programa Anual de Actividades Operacionales de la Marina de Guerra del Perú, aprobado por Resolución Legislativa N° 28980.
- 3.1.2 Oficio N° 0235, del 25 de abril del 2007, del señor Oficial Mayor del Congreso de la República, informando que el Presidente del Consejo de Ministros, ha dado cuenta al Congreso de la expedición de la Resolución Ministerial N° 252, por la cual se autoriza el ingreso del personal militar de los Estados Unidos de América, del 15 al 21 de abril de año 2007.
- 3.1.3 Oficio N° 0255, del 9 de mayo del año 2007, del Oficial Mayor, informando que el Presidente del Consejo de Ministros, ha dado cuenta al Congreso de la expedición de las siguientes resoluciones ministeriales, que autorizan el ingreso al territorio nacional de personal militar extranjero sin armas de guerra. Paso a leerlas.
 - Resoluciones Ministeriales Núms. 267, 268, 269, procedente de la República de Colombia, del 22 al 27 de abril del mismo año; y de los Estados Unidos de América, del 26 al 27 de abril del 2007.

- Resoluciones Ministeriales núms. 281 y 282, personal militar procedente de la República de Chile, del 30 de abril al 05 de mayo del 2007.
- Resoluciones Ministeriales núms. 289 y 290, personal militar procedente de la República de Chile, del 27 al 28 de abril del 2007; y de la República de Colombia, del 27 de al 13 de junio del 2007.

De conformidad con la Ley N° 28899, se pone a conocimiento de esos informes, se registran y pasan al archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

- 3.1.4 Oficio N° 2195, de fecha 09 de mayo, del señor Oficial Mayor del Congreso, comunicando el acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 08 de mayo del 2007, de tramitar a la Comisión la moción de Orden del Día N° 1645, mediante la cual se propone que se invite al señor Ministro de Defensa, para que en sesión reservada informe sobre la situación operativa y logística de nuestras Fuerzas Armadas y del Servicio de Inteligencia, en particular de la Marina de Guerra, y la presunta fuga de información, así como la estrategia del Gobierno para su modernización y eficiencia.

Pase al Orden del Día.

3.2. Informes escritos

- El señor **Presidente** informó sobre la agenda programada para la visita de la Comisión de Defensa a la ciudad de Tumbes los días 18, 19 y 20 de mayo de 2007, en donde se desarrollará la sesión descentralizada de la Comisión y en cumplimiento de las responsabilidades de esta Comisión se ha previsto tomar contacto con las Fuerzas Armadas y Policiales de la región Tumbes.
- El señor **Sánchez Ortiz** informó respecto a la expectativa generada en la colectividad Tumbesina por la próxima visita de la Comisión de Defensa.

IV. PEDIDOS

- 4.1 El Señor **Huerta Díaz**, a raíz de la problemática presentada en la ciudad de Huánuco por los coccaleros, solicitó se pida un informe a DEVIDA sobre los parámetros que se están utilizando para la erradicación, áreas implicadas y tiempo de duración.

El Presidente consideró procedente el pedido y dispuso que se curse oficio a DEVIDA.

- 4.2 El señor **REATEGUI FLORES**, solicita que se oficie a las fuerzas policiales y a la Fiscalía de la Nación para ayudar la problemática generada en Nueva Cajamarca y evitar problemas mayores.

El Presidente ordena a la Asesoría tomar contacto con el Congresista Reátegui a fin de diligenciar su pedido.

- 4.3 El señor **GIAMPIETRI ROJAS**, solicita que la Defensoría del Pueblo tenga un capítulo que trabaje el tema del Consumo de drogas entre los jóvenes..

El Presidente ordenó se remita un documento a la Defensoría del Pueblo manifestando la preocupación de la Comisión sobre el elevado número jóvenes o niños consumidores de droga de sus diferentes maneras y de los niños de la calle.

V. ORDEN DEL DIA

- 5.1 Pre dictamen del Proyecto de Ley N° 1243 que propone modificaciones a la Ley N° 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados y que modifica los artículos 296° y 297° e incorporar el artículo 296° d) del Código Penal sobre los delitos de tráfico ilícito de drogas.

El señor Presidente manifestó que la Comisión, por encargo de sus miembros, comenzó a trabajar una ley que la consideramos de inmensa importancia para la lucha contra las drogas, era ley de insumos químicos, sin insumos químicos no hay droga, y eso lo conocemos muy bien.

Señaló que la comisión ha trabajado un mes por lo menos, convocando a todos los sectores sin ninguna excepción. Han participado representantes de la SUNAT, del Ministerio de la Producción, de la Intendente Nacional de la Técnica Aduanera, el Gerente de Operaciones de Aduanas, representantes de la Gerencia Jurídica, de la División Penal de la SUNAT y de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera. Del Ministerio de la Producción ha intervenido el Director General de Insumos Químicos y Producción Fiscalizados, y un representante de sistemas. De la Sociedad Nacional de Minería, energía y Petróleo, el gerente de asuntos internos. De la Sociedad Nacional de Industrias, el gerente del Comité de Industrias Químicas de la Sociedad Nacional de Industrias. De la OFECOD, ha intervenido el director, la directora de Drogas e Insumos Químicos y dos funcionarios más, una abogada y un especialista. Del Ministerio de Economía y Finanzas, el representante de Aviación General de Asuntos de Economía Internacional, competencia e Inversión Privada. De la Fiscalía de Nación, ha intervenido el fiscal provincial especializado contra la criminalidad organizada, y la fiscal suprema adjunta Coordinadora Nacional de la Fiscalía Antidrogas y representante de la Fiscalía de la Nación, ante la NAS y la DEA. De la DINANDRO, ha intervenido el jefe de la DINANDRO y el jefe del departamento de investigación. De DEVIDA, el gerente de asesoría legal, el consultor de la Dirección del Control de Oferta y un grupo de técnicos especialistas; y también han intervenido representantes de la Cámara de Comercio de Lima, aparte del equipo técnico de la comisión.

Se puso en conocimiento que el Proyecto de Ley se había trabajado de manera reflexionada, madurada y que participen todos los estamentos no solo de la administración pública que tiene competencia en el tema, sino también del Ministerio Público, y naturalmente del sector privado.

De tal manera que hemos cumplido con todo tipo de trabajo de coordinaciones. Yo quiero felicitar a la secretaría técnica, a los abogados de la comisión que han trabajado intensamente en este tema.

De le da la bienvenida al congresista Waisman.

El Presidente manifestó que habiendo estado el documento está a disposición de los congresistas para recibir alguna sugerencia, observación, reflexión sobre el tema, había llegado el momento de debatirlo, aprobarlo o desaprobarlo.

El señor GIAMPIETRI ROJAS manifestó que había presentado dos sugerencias; una, en relación con la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo, por el Tema del Turbo A1, que ya ha sido incorporado en una medida transitoria al final de informe, y la segunda, que creo que sería interesante que se tome nota de lo que la Cámara de Comercio de Lima está sugiriendo, escuchar brevemente cual es la observación que ellos tienen al artículo 5° y al artículo 296-B, para tener conocimiento si esto es posible hacer, porque habría un conflicto de intereses en este tema.

El señor PRESIDENTE manifestó que era correcta la observación y se cambiaría el término por uno que no colisione con los textos legales.

¿Alguna otra observación de los congresistas?

El señor WAYSMAN RJAVINSTHI expresó que el tema de insumos químicos era extremadamente delicado, que había que tratarlo con la urgencia que esto se merece, pero también con la serenidad que esto se merece.

Manifestó que la aparentemente la Cámara de Comercio y la Sociedad Nacional de Industrias no estaban de acuerdo con el dictamen.

Solicitó que el Presidente de la Comisión de Producción y Pyme, pida que el proyecto también sea decretado a su comisión, a fin que no se afecte al sector productivo nacional.

El señor **PRESIDENTE** manifestó que el proyecto sólo había sido decretado a la Comisión de Defensa Nacional y que las observaciones se podían hacer en el momento del debate en el Pleno del Congreso.

Solicitó la intervención de la doctora Raquel Díaz, Secretaria, Especialista Parlamentaria de la Comisión.

La señora Asesora, **doctora Raquel Díaz** expresó que el documento había sido entregado a los miembros de la Comisión en la sesión anterior, que se han recibido algunas sugerencias, algunas de las cuales han sido tomadas en cuenta y repartidas a los miembros de la Comisión.

Respecto a los planteado por el señor Waisman manifestó ha sido discutida y que se debe considerar en el artículo 49° a un representante de PYME y MYPE como integrante en el Comité de Evaluación de todos estos tipos de normas, comité que preside DEVIDA.

El señor **PRESIDENTE** confirmó que el aporte del señor Waisman está ya considerado en el artículo 49° adicionando a un representante de las Pyme.

El señor **WAISMAN RJAVINSTHI** dijo que en el artículo 12° en el párrafo concerniente a los registros en su tercer párrafo dice “Los registro antes indicados deben ser actualizados diariamente y podrán ser llevados en forma manual o electrónica”.

La señora Asesora, **doctora RAQUEL DÍAZ** expresó que ese artículo no estaba siendo modificado sino que era un artículo de la Ley.

El señor **PRESIDENTE** reiteró que es un artículo que no se haya modificado pero que se consideraría y se podría tener un registro diario y mecánico.

El señor **WAISMAN RJAVINSTHI** recomendó que el referido párrafo del artículo 12° diga “Los registros antes indicados deben ser actualizados mensualmente y podrán ser llevados en forma normal o electrónica”

El señor **PRESIDENTE** manifestó que se trabajaría la propuesta del señor Waisman sobre el registro.

La señora **Mendoza del Solar** se manifestó de acuerdo con la propuesta del señor Waisman respecto al registro pues generaría un costo adicional a las empresas y manifestó que de todas maneras debía haber un registro.

El señor **HUERTA DIAZ** expresó la urgencia de poner en consideración de los Congresistas el dictamen, dijo que el control debía ser efectivo y no sólo por parte de los organismos del Estado que tienen que ver las importaciones, sino también con la Policía.

El señor **Waisman** hizo una observación al artículo 16° de las excepciones que está en la Ley y no había sido modificado. Solicitó que la asesora lea el artículo.

La señora **Asesora, Doctora Raquel Díaz** lee Artículo 16°.- De la excepciones: el Comercio minorista para uso domestico y comercial de los insumos químicos y productos fiscalizados, están exceptuados de mecanismos de control establecidos en el presente capítulo.

En el reglamento se indicarán los consumos químicos y productos fiscalizados que serán considerados de uso doméstico y artesanal, así como las cantidades, volúmenes y grado de concentración que podrán ser comercializados para este fin.

El señor Waisman recomendó el siguiente texto: “el comercio minorista para uso doméstico y artesanal de los insumos químicos y productos fiscalizados, serán controlados en la zona sujetas a un régimen especial mediante los procedimientos, controles y registros que se establezcan para casa caso, mediante resolución suprema del Sector Producción”

El señor PRESIDENTE cede la palabra al representante de DEVIDA.

El señor asesor legal de DEVIDA .- Dr. Guillermo Paredes manifestó que en el artículo 4º del proyecto se ha incluido el régimen especial para zonas especiales y el régimen diferenciado de control.

El señor PRESIDENTE manifestó que el artículo podía ser mejorado en la redacción, estando de acuerdo con lo planteado por el señor Waisman.

El señor Waisman manifestó observaciones a los artículos 4º, 5º, 6º y 38º del dictamen, las mismas que ya habían sido atendidas quedando conforme con la redacción.

El señor Presidente manifestó que con las observaciones señaladas y con cargo a redacción de los puntos anotados someto al voto el proyecto de dispositivo legal.

Aprobado por unanimidad.

El señor Presidente solicitó que se envíe una carta a todos los que han intervenido, agradeciéndoles la enorme cooperación que han prestado en una ley de esta importancia, y pedirle que esa carta forma parte del file personal de cada uno de los que han trabajado este proyecto. Solicitó la aprobación.

Aprobó por unanimidad

5.2 Dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa N° 1287 que propone autorizar el ingreso al personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.

El señor Presidente manifestó que el Proyecto cumplía con todos los requisitos que manda la Constitución y las Leyes de la República. Poniendo a votación el dictamen.

Aprobado por unanimidad.

El señor Presidente suspende la sesión siendo las diez horas y cincuenta y un minutos.

Se reinicia la sesión, siendo las once horas, reabierta se dispuso el carácter reservada de la misma, disponiéndose que los no juramentados se retiren de la sala de sesión.

El señor Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos.

**Luís Gonzales Posada Eyzaguirre
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas.**